

FRANCIA

ATRACCIÓN DE EXTRANJEROS CUALIFICADOS

Desde la ley de 24 de julio de 2006 sobre la inmigración e integración y la ley de 20 de julio de 2007 sobre el control de la inmigración, integración y asilo, se ha puesto en marcha una nueva política migratoria cuyo objetivo es responder a las necesidades de contratación que existen en ciertos sectores de actividad, preservando, al mismo tiempo, los intereses de los países de origen.

Carta azul europea

Para atraer a extranjeros cualificados o muy cualificados, Francia concede ciertas facilidades de residencia y trabajo a nacionales extranjeros y a sus familiares. Estos extranjeros pueden ser beneficiarios del permiso denominado "CARTA AZUL EUROPEA", que autoriza a residir y a trabajar en Francia a los nacionales de países terceros para ocupar un empleo altamente cualificado.

Dicho permiso fue incorporado al código de entrada y residencia de los extranjeros y del derecho de asilo (CESEDA) por la ley de 16 de junio de 2011 sobre inmigración, integración y nacionalidad que, a su vez, incluía la directiva europea 2009/CE de 25 de mayo.

Los nacionales de terceros países (se excluyen los ciudadanos de países miembros de la UE) deben cumplir los requisitos siguientes:

- Tener un diploma que certifique estudios superiores de tres años como mínimo, expedido por un establecimiento de enseñanza superior o justificar cinco años de experiencia profesional de un nivel comparable;
- Ser beneficiario de un contrato de trabajo de una duración igual o superior a un año, visado por el servicio de la mano de obra extranjera;
- Percibir una remuneración mensual igual, como mínimo, a 1,5 veces el salario bruto medio de referencia fijado anualmente por orden ministerial del ministerio competente en materia de inmigración

Además de las personas contempladas en la normativa sobre la carta azul europea, la política para atraer extranjeros a Francia se dirige también a las categorías de inmigrantes que detallamos seguidamente:

Atraer los "talentos": permiso de residencia "habilidades y talentos"

Creada por la ley de 24 de julio de 2006, el permiso de residencia "competencias y talentos" se concede a los extranjeros de países terceros "susceptibles de participar, por poseer habilidades y talentos, de forma significativa y duradera al desarrollo económico, territorial o al prestigio, principalmente intelectual, científico, cultural, humanitario o deportivo de Francia y, directa o indirectamente, del país de que es nacional" (Artículo L.315-1 del CESEDA).

Este permiso tiene una duración de tres años (renovables). Para ser beneficiario hay que cumplir los requisitos siguientes:

- Poder presentar un proyecto que contribuya al desarrollo económico y al prestigio de Francia y de su país de origen;

- Poder probar su aptitud para llevarlo a cabo.

Según el artículo R.315-1 del CESEDA, el proyecto será evaluado en función de su localización, sector de actividad y creación prevista de empleos. La aptitud del candidato para realizar el proyecto se examinará por su nivel de estudios, sus cualificaciones o su experiencia profesional y, si fuese necesario, por las inversiones previstas.

Hay que señalar que anualmente se conceden menos de 300 permisos de residencia y trabajo “habilidades y talentos”.

Atraer los trabajadores en misión

El permiso de residencia con la mención “trabajador en misión” se instauró por ley de 24 de julio de 2006, y su objetivo era simplificar el procedimiento que afecta a trabajadores de un mismo grupo empresarial residentes en el extranjero que se desplazan o transfieren a Francia para realizar una misión temporal.

El trabajador desplazado, que debe haber trabajado tres meses, como mínimo, en el grupo, debe además:

- Efectuar una misión de tres meses como mínimo en Francia;
- Tener una remuneración bruta igual, como mínimo, A 1,5 veces el SMI;
- Aportar una experiencia particular a la empresa francesa o cursar una formación para la aplicación de un proyecto en el extranjero.

Atraer a los inversores extranjeros: permiso de residencia por una contribución económica excepcional

La ley de modernización de la economía de 4 de agosto de 2008 ha introducido en el CESEDA el artículo L.314-15 que prevé la posibilidad de expedir una carta de residente de una duración de 10 años al “extranjero que aporte una contribución económica excepcional a Francia.”

Este permiso se puede conceder al ciudadano de un país tercero que, personalmente o por el intermediario de una sociedad que dirija o en la que tenga, como mínimo, 30% del capital, cumpla una de las dos condiciones siguientes:

- Cree, salvaguarde o se comprometa a salvaguardar, como mínimo, 50 empleos en el territorio francés;
- Efectúe o se comprometa a efectuar una inversión de 10 millones de euros como mínimo.

Sólo 10 personas de terceros países tenían esta carta de residencia en 2012

Atraer a los estudiantes extranjeros

Los diplomados extranjeros tienen la posibilidad de adquirir en Francia una primera experiencia profesional. Desde la ley de 24 de julio de 2006, hay un régimen de “autorización provisional de residencia” (APS) de seis meses, no prorrogable, para los ciudadanos de terceros países que reúnan las condiciones siguientes:

- Haber aprobado en un establecimiento de enseñanza superior reconocido en todo el ámbito nacional, un ciclo de formación que culmine con un diploma

equivalente al Master; la lista de estos diplomas la establece una orden ministerial de 12 de mayo de 2011;

- Que quiera, dentro de la perspectiva de retornar a su país de origen, completar su formación con una experiencia profesional que contribuya directa o indirectamente al desarrollo económico de Francia y del país del que es nacional.

Al término de los 6 meses de la APS, el interesado que tiene un empleo o una promesa de empleo, relacionada con el diploma obtenido y cuya remuneración sea igual, como mínimo, a 1,5 veces el SMI mensual a tiempo completo, podrá residir en Francia para ejercer esta actividad profesional, sin que se le pueda oponer la situación del empleo (1).

Si el contrato de trabajo que se le propone tiene una remuneración inferior a 1,5 veces el SMI mensual a tiempo completo, la solicitud de permiso de residencia y trabajo se examinará según las normas de derecho común, pudiendo oponerse al estudiante la denominada situación del empleo (1).

Atraer los investigadores extranjeros

Desde el año 2011, los investigadores de nacionalidad extranjera pueden ser beneficiarios de un visado de larga duración equivalente a un permiso de residencia con la mención específica “científico-investigador”. El candidato debe cumplir los requisitos siguientes:

- Venir a Francia para realizar trabajos de investigación y/o proporcionar una enseñanza de nivel universitario;
- Ser titular de un diploma de enseñanza superior que permita acceder a programas de doctorado, master o de un diploma de nivel equivalente (obtenido en Francia o en el extranjero)
- Firmar un convenio de acogida con un organismo de acogida homologado en Francia para recibir científicos-investigadores extranjeros.

Este permiso tiene una duración limitada de 12 meses. Si la residencia dura más de 12 meses, se concederá al extranjero, en el momento de la renovación, un permiso de residencia temporal, con la mención científico-investigador de duración comprendida entre 1 y 4 años, según la duración prevista de los trabajos de investigación.

Se concede una media anual de 2.000 permisos de “científicos-extranjeros”

Políticas sobre ámbitos específicos de empleo

Uno de los principales mecanismos aplicados en el marco de la política de inmigración profesional ha sido la confección de una lista de oficios que no se ocupan por falta de candidatos.

En Francia no se puede oponer la situación del empleo (1) a una solicitud de permiso de trabajo, presentada por un ciudadano de un país no perteneciente a la UE que quiera ejercer una actividad profesional en un oficio y zona geográfica caracterizada por dificultades de contratación. Los oficios con dificultades de contratación están inventariados en una lista nacional o negociados en el marco de acuerdos bilaterales, El número de oficios puede variar en función del país de origen de los inmigrantes.

Una orden ministerial de 18 de enero de 2008 estable las listas regionales de oficios con dificultades de contratación aplicables a ciudadanos de países terceros (no pertenecientes a la UE).

Los principales sectores incluidos en esas listas son las finanzas, informática, construcción y trabajos públicos, electricidad y electrónica. Hay que señalar, por último, que estas listas contienen oficios cualificados o poco cualificados. Los destinatarios de estas listas no son específicamente los trabajadores cualificados o altamente cualificados.

Hay listas específicas de oficios negociadas en el marco de acuerdos bilaterales (con el Senegal, Gabón, Camerún...).

Medidas para alcanzar los objetivos de las políticas destinadas a atraer los talentos extranjeros

Libre acceso al mercado de trabajo.

Se han instaurado varios permisos de trabajo para favorecer el acceso al empleo de los extranjeros “escogidos”. A la mayoría no se les puede oponer la situación del empleo (1)

Procedimiento rápido de tramitación.

En varios departamentos franceses, se han puesto en funcionamiento ventanillas únicas de presentación de solicitudes y entrega de permisos.

Facilitar informaciones que incluyen campañas de información.

Varias instituciones públicas (La Secretaría General de Inmigración e Integración, La Oficina Francesa de Inmigración en Integración, el Ministerio de Asuntos Exteriores y las representaciones de las OFII en el extranjero) participan en esta misión.

Medidas para la integración en Francia de los ciudadanos de terceros países cualificados o altamente cualificados

No hay en Francia medidas específicas para la integración de estos extranjeros. Para facilitarles los tramites de residencia, se les dispensa de la obligación de firmar el contrato de acogida e integración (CAI).

Normalmente son los servicios de que disponen los grandes grupos internacionales que se encargan de facilitar la integración de sus trabajadores y acompañarles en sus trámites administrativos.

Facilitación de los trámites administrativos para la reagrupación familiar

La política aplicable en materia de inmigración profesional simplifica los trámites administrativos tanto para los trabajadores como para sus familias, que se benefician del procedimiento simplificado denominado “familia acompañante”

Los permisos de residencia temporal “habilidades y talentos”, “carta azul europea”, “trabajador en misión”, y “científico-investigador” llevan aparejado el beneficio de la expedición de pleno derecho de un permiso de residencia “vida privada y familiar” para

los miembros de la familia que acompañan al trabajador extranjero. Esta carta autoriza el ejercicio de todo tipo de actividad profesional.

Beneficios fiscales.

El código general de impuestos reconoce a ciertos extranjeros establecidos en Francia, el beneficio de no someter a imposición una parte de las remuneraciones ligadas a la situación de expatriado.

Seguridad social y prestaciones sociales.

El derecho a la seguridad social y a las prestaciones sociales es un factor decisivo para que ciudadanos extranjeros de terceros países decidan permanecer en Francia. En este sentido hay que precisar que este derecho no es específico para estos extranjeros; es prácticamente general para toda persona francesa o extranjera residente legal en Francia que reúna los requisitos legalmente establecidos.

(1) oponer la situación del empleo significa que no se le puede conceder el permiso de trabajo a un extranjero cuando el puesto de trabajo que se le ofrece pueda ocuparlo o exista la posibilidad de que lo ocupe un nacional francés o un extranjero residente legal en Francia.